



22 de octubre de 2019

## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el **Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020**, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 3 de octubre de 2019.

En este sentido, esta Comisión de **Defensa Nacional** somete a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la **Opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 en el Gasto del Sector de Defensa Nacional, (Ramo 07)** conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

El 8 de septiembre de 2019 el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

### CONSIDERACIONES

**Primera.** El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 prevé, en su Artículo 2 un gasto neto total de \$6,096,335,800,000, con un déficit presupuestario de \$547,140,800,000. en términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El monto total que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 asigna al Ramo 07 es de 94,028,694,246 millones de pesos (mdp), lo que representa un incremento de 358,506,836 con respecto al año anterior; porcentualmente el presupuesto aumenta en un 0.38 por ciento.

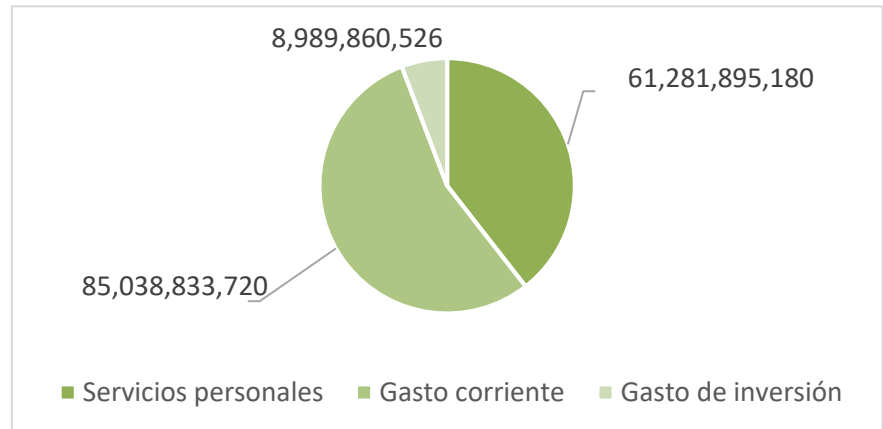
Los Programas Presupuestarios (Pp) en clasificación económica de la Secretaría de la Defensa Nacional se clasifican en los siguientes conceptos generales:



Conceptos	Total 2019	Total 2020	Diferencia Absoluta	Diferencia Porcentual
A- Funciones de las Fuerzas Armadas	66,515,478,137	78,885,301,607	12,369,823,470	18%
R- Específicos	17,898,000,075	898,000,075	17,000,000,000	94%
M- Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia Institucional	7,926,700,198	7,704,440,092	222,260,106	2%
K- Proyectos de inversión		6,540,952,472		
<b>Total</b>	<b>93,670,187,410</b>	<b>94,028,694,246</b>		

Particularmente de acuerdo a la tabla anterior, el concepto de: “R- Específicos” fue el programa presupuestario que más se modificó en un 94%, pero del total es sólo el 0.96%, el de “A- Funciones de las Fuerzas Armadas” un 18%, pero es donde se concentra el 83.89% del presupuesto, el de “M- Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional” tuvo una diferencia del 2% y concentra el 8% y de igual forma se informa que ahora el concepto de Proyecto de Inversión se consideró, para el total del presupuesto asignado, en donde representa el 6.96% del total.

De acuerdo a la Gráfica 1 del gasto programable por distribución económica, el gasto se distribuye porcentualmente de la siguiente manera: el 39.46% corresponde a servicios personales; el 54.75% corresponde al gasto corriente y el 5.79% al gasto de inversión.



**Segunda.** Por otro lado, la siguiente *tabla 1*, muestra el comparativo entre el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 (PEF-2019) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (PPEF-2020), por Programa Presupuestario (Pp), así como la diferencia (DIF) y la variación real (VR)

Aunado lo anterior y de conformidad a la Estructura Programática a emplear en la Propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF-2020) se informan las modificaciones al Ramo 07 Defensa Nacional:

- Creación del Pp A026 Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas, programa a cargo del Cuerpo de Policía Militar que está orientado a su desarrollo y operación, con el propósito de apoyar a las Instituciones Civiles Nacionales encargadas de la Seguridad Pública, para coadyuvar a mantener el orden público y el estado de derecho.



- Eliminación de los Pp R020 Provisiones para infraestructura de seguridad pública y ejército y R026 Provisiones para la modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad
- Fusión del Pp A010 Programa de Emergencias Radiológicas Externo (P.E.R.E.) en el Pp A024 Fortalecimiento de las Capacidades del Plan DN-III-E, el cual cambia su denominación a Fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante el Plan DN-III-E.

Lo anterior con la finalidad de buscar la simplificación programática, la Secretaría de la Defensa Nacional propone que los citados programas presupuestarios queden englobados en su nomenclatura, mismo que tendrá como fin mantener una capacidad de respuesta efectiva, para garantizar el auxilio inmediato a la población afectada por un desastre, para salvaguardar la vida de las personas y sus bienes, así como, apoyar a la reconstrucción de las zonas afectadas.

**De la misma forma, los programas presupuestarios (Pp) que presentan los mayores decrementos presupuestarios son:** *(Además de aquellos que fueron eliminados y/o fusionados)*

A002 Defensa de la integridad, la independencia, la soberanía del territorio nacional (-16.11%)

A003 Operación y desarrollo de la Fuerza Aérea Mexicana (-16.11%)

A018 Investigación, desarrollo y producción de vestuario y equipo militar y mantenimiento de infraestructura (-4.48%)

**Los programas presupuestarios (Pp) que presentan los incrementos presupuestarios más significativos respectivamente son:** *(Además de aquellos recién creados)*

K019 Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional (391.80%)

A009 Programa de sanidad militar (10.25%)

A020 Programa de justicia militar (7.18%)

Tabla 1

ROGRAMA	PPEF 2019	PPEF 2020	DIF.	VR
A001 Investigación y desarrollo tecnológico, producción y mantenimiento de armamento, municiones, explosivos, vehículos y equipos militares y sus accesorios	1,473,423,571	1,389,993,550	-83,430,021	-5.66%
A002 Defensa de la integridad, la independencia, la soberanía del territorio nacional	39,921,285,192	30,821,505,281	-9,099,779,911	-16.11%
A003 Operación y desarrollo de la Fuerza Aérea Mexicana	8,970,961,644	7,525,700,760	-1,445,260,884	-16.11%
A004 Programa de la Secretaria de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Publica	3,511,131,214	3,671,136,170	160,004,956	4.56%
A009 Programa de sanidad militar	6,057,555,950	6,678,591,776	621,035,826	10.25%



A010 Programa de Emergencia Radiológicas Externo (P.E.R.E.)	1,647,742	0	-1,647,742	-100.00%
A017 Derechos Humanos	68,524,007	69,249,496	725,489	1.06%
A018 Investigación, desarrollo y producción de vestuario y equipo militar y mantenimiento de infraestructura	840,178,162	802,516,231	-37,661,931	-4.48%
A019 Mantenimiento y conservación de la infraestructura militar y maquinaria pesada y administración inmobiliaria	2,672,455,877	2,858,528,269	186,072,392	6.96%
A020 Programa de justicia militar	810,275,836	868,488,054	58,212,218	7.18%
A021 Sistema educativo militar	1,850,876,863	1,936,865,722	85,988,859	4.65%
A022 Investigación y desarrollo militar en coordinación con universidades públicas, instituciones públicas de educación superior y/o demás centros públicos de investigación superior	114,358,974	114,358,974	0	0.00%
A023 Salud y producción animal	98,696,495	99,683,461	986,966	1.00%
A024 Fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante el Plan DN-III-E	0	1,662,923	1,662,923	100%
A026 Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas	0	21,922,225,285	21,922,225,285	100%
A900 Programa de Igualdad entre mujeres y hombres SDN	124,115,610	124,795,655	124,795,655	0.55%
R016 Programa de Becas para los hijos de Personas de la Fuerza Armada en activo	880,360,075	880,360,075	0	0.00%
R018 Fideicomiso de apoyo a deudos de militares fallecidos o a militares que hayan adquirido una incapacidad en 1/a. categoría en actos del servicio considerados de alto riesgo	17,640,000	17,640,000	0	0.00%
R020 Provisiones para infraestructura de seguridad pública y ejército	2,000,000,000	0	-2,000,000,000	-100.00%
R026 Provisiones para la modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad	15,000,000,000	0	-15,000,000,000	-100.00%
K019 Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional	1,330,000,000	6,540,952,472	5,210,952,472	391.80%
M001 Actividades de apoyo administrativo	7,926,700,198	7,704,440,092	-222,260,106	-2.80%
<b>TOTAL</b>	<b>93,670,187,410</b>	<b>94,028,694,246</b>	<b>358,506,836</b>	<b>0.38%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos del PEF 2019 y del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

**Tercera.** La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) como Institución integrante de la Administración Pública Federal está encargada de planear, conducir, coordinar y supervisar el desarrollo de sus actividades con base en los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, en su programa de operación y desarrollo, asimismo, se encarga de organizar, equipar, educar, adiestrar, capacitar, administrar y desarrollar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire, con el objeto de defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación; además de proporcionar los servicios en apoyo a la población civil, en caso de auxilio y los que sean ordenados por el Gobierno de México.

Teniendo como misión la de Organizar, Administrar y Preparar al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, con el objeto de Defender la Integridad, la Independencia y la



Soberanía de la Nación y de conformidad con la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, se establecen las siguientes misiones generales:

- Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación.
- Garantizar la seguridad interior.
- Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas.
- Realizar acciones cívicas y obras sociales, que tiendan al progreso del país.
- En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

**Cuarta.** Así como también informar que la Secretaría de la Defensa Nacional realiza actividades sustantivas que tales como:

- Fortalecimiento de las operaciones, el despliegue militar y la vigilancia del espacio aéreo nacional.
- Coadyuvar con la función en apoyo a la Seguridad Pública.
- Enfocar el Adiestramiento Militar hacia aspectos sustantivos de las Fuerzas Armadas relacionadas con la Defensa Nacional y Seguridad Interior.
- Reforzamiento de la operatividad con la Secretaría de Marina - Armada de México para mejorar la coordinación y cooperación.
- Fortalecimiento de la política de comunicación social y de relaciones públicas, con el sector público y diversos sectores de la sociedad.
- Fortalecimiento del marco legal de las Fuerzas Armadas y la jurisdicción militar.
- Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación bilateral y multilateral con fuerzas armadas de otras naciones con representaciones diplomáticas del Estado Mexicano.
- Mejoramiento de la organización, infraestructura tecnológica, capacitación de los recursos humanos y la coordinación interinstitucional.
- Fortalecimiento de la estructura orgánica y el funcionamiento operativo y administrativo del Instituto Armado.
- Fortalecimiento y modernización de la infraestructura y pertrechos castrenses.
- Coadyuvar en el fortalecimiento de la Identidad Nacional como factor determinante para el desarrollo integral del Estado Mexicano.
- Participar activamente en los programas de salud y auxilio de las personas, así como la reconstrucción de zonas afectadas.
- Colaborar con las autoridades de los tres órdenes de Gobierno y con la sociedad en general.
- Fortalecimiento del Sistema Educativo Militar, para impulsar la calidad educativa y hacer más competitivo el ejercicio profesional.
- Actualización de la doctrina militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos acorde al contexto nacional e internacional.
- Fortalecimiento del desarrollo, innovación e investigación tecnológica de la Industria Militar.
- Mejoramiento del control administrativo del personal del Servicio Militar Nacional y del registro de armas de fuego y explosivos.
- Adecuación de la División Territorial y el despliegue operativo Militar.
- Desarrollo de operaciones coordinadas en puntos centrales del país.
- Garantizar la vigilancia del espacio aéreo nacional.



- Proporcionar seguridad a las Instalaciones Estratégicas del país.
- Adiestramiento militar como una actividad fundamental para el Instituto Armado, enfocado al cumplimiento de las misiones generales.
- Fortalecimiento de la capacitación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Proporcionar a las Unidades, Dependencias e Instalaciones una infraestructura adecuada.
- Proporcionar a los organismos militares los medios e insumos que demanda el cumplimiento de sus funciones.
- Producción de árboles en viveros forestales militares y participar en la reforestación.
- Actualización de la Planeación Estratégica de esta Secretaría, orientada a garantizar la Seguridad Interior del País.
- Fortalecimiento de la investigación tecnológica, desarrollar y modernizar la producción y mantenimiento de material de guerra, vehículos blindados y equipo.
- Actividades de auxilio a la población civil en casos de emergencias y/o desastres en todo el territorio nacional.
- Contribuir a contrarrestar la inseguridad pública en el país apoyando a las instituciones civiles nacionales encargadas de la seguridad pública para coadyuvar de esta manera a la pacificación del país y reducción de la violencia, mediante la capacitación de los cuerpos de seguridad de las fuerzas armadas, realizando tareas de prevención y combate al delito, con un enfoque de proximidad social y de pleno respeto a los derechos humanos.
- Coadyuvar en la construcción de un Aeropuerto Mixto civil/militar con categoría internacional en la Base Aérea Militar No.1 (Santa Lucía, Méx.), su interconexión con el A.I.C.M, y la reubicación de instalaciones militares, con la finalidad de brindar atención en mediano y largo plazo la demanda por servicios aeroportuarios y fortaleciendo la conectividad del sistema Aeroportuario Nacional.

**Quinta.** La Comisión de Defensa Nacional considera importante mencionar que las actividades que realiza la Secretaría de la Defensa Nacional, están apegadas a los principios de Honradez y Honestidad, además de que se encuentran alineadas de manera general a los ejes de gobierno 1. Política y Gobierno y 2. Política Social, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, como a continuación se indica:

## **A. Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**

### **Eje 1: Política y Gobierno**

#### **a. Cambio de paradigma en seguridad.**

- i. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar, al personal militar.
- ii. Respeto a los derechos humanos.
- iii. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.
- iv. Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas.
- v. La Secretaría de la Defensa Nacional participa activamente en apoyo a las actividades de seguridad pública y al combate de la delincuencia en tanto se integra la formación de la Guardia Nacional, realizando tareas de prevención y combate al delito con un enfoque de proximidad con la ciudadanía y con pleno respeto a los derechos humanos.
- vi. Coordinaciones de apoyo nacionales, estatales y regionales.

#### **b. Libertad e igualdad.**



## **Eje 2: Política Social**

- a.** Derecho a la educación enfocada al personal militar.
- b.** Salud para personal militar y sus derechohabientes.

El servicio de salud que proporciona la Secretaría de la Defensa Nacional está orientado a la prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades que afectan al personal militar y sus derechohabientes, a través de acciones que generen conocimiento, investigación, tecnología y normas, brindando atención médica integral de calidad, asimismo, la Secretaría participa activamente, en campañas de salud y de auxilio como parte del Plan DN-III-E.

**Sexta.** Esta Comisión coincide que el Proyecto de Presupuesto de la Secretaría de la Defensa Nacional para el ejercicio fiscal 2020, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria del techo de gasto propuesto, para atender los compromisos Institucionales de esta Secretaría, tales como:

1. Servicios personales: Se cubren las percepciones ordinarias y extraordinarias, así como las prestaciones y aportaciones de seguridad social del personal militar que desempeña actividades para reducir la violencia en el país, apoyo a la Seguridad Nacional, actividades de apoyo en materia de seguridad pública, actividades del Plan DN-III-E, así como, actividades administrativas necesarias para el funcionamiento y desarrollo de los Organismos Militares de esta Secretaría de Estado, entre otras funciones sustantivas que le son encomendadas en su Ley Orgánica y por el Ejecutivo Federal, con base en los tabuladores vigentes y de conformidad con las plazas autorizadas.

2. Gastos de operación: Se atenderán actividades sustantivas y de operación para el desempeño de sus actividades como parte integrante de las Fuerzas Armadas de México, tales como: Apoyo a las autoridades civiles para contribuir a la paz, estado democrático y de derecho del país, mediante el desarrollo y operación del cuerpo de policía militar para reducir la violencia en el país, patrullajes aéreos para detectar plantíos ilícitos y combate al Narcotráfico y Delincuencia Organizada, recorridos aéreos y terrestres en apoyo al Plan DN-III-E, en apoyo a la población civil afectada por diversos fenómenos naturales, atención médica al personal militar y sus derechohabientes, así como actividades administrativas necesarias para el funcionamiento y desarrollo de los Organismos Militares que integran esta Secretaría de Estado, entre otros.

3. Gasto de inversión: Se atenderán los compromisos de los Programas y Proyectos de inversión, relacionados con Arrendamientos Financieros, además, para llevar a cabo la continuidad de las obras militares tales como: la continuidad de la Construcción de Instalaciones para la Transformación y Modernización de la Industria Militar en el predio la Célula, Oriental, Puebla; la Construcción de un Aeropuerto Mixto civil/militar con categoría internacional en la Base Aérea Militar No.1 (Santa Lucía, Méx.), su interconexión con el A.I.C.M, y la Reubicación de Instalaciones Militares, para el mejor cumplimiento de la Línea Prioritaria 7



Aeropuerto de Santa Lucía, en la que participa la Secretaría de la Defensa Nacional y la Construcción de Instalaciones para apoyar las tareas de Seguridad Pública, para el mejor cumplimiento de la Línea Prioritaria 6 Guardia Nacional, en la que participa la Secretaría de la Defensa Nacional.

Lo anterior, permitirá que la Secretaría de la Defensa Nacional participe de manera ininterrumpida con las actividades sustantivas relacionadas con el tema de Seguridad Nacional, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las misiones que le son encomendadas en su Ley Orgánica en forma conjunta con los tres órdenes de Gobierno.

## **RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL**

### **I. Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.**

Para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, la Comisión de Defensa Nacional no emite propuestas de ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Ramo 07 Defensa Nacional, por lo que, únicamente en el formato correspondiente se establece el término: *NO APLICA*.

### **II. Propuestas de modificaciones al Proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020.**

Para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, la Comisión de Defensa Nacional no emite Propuestas de modificaciones al Proyecto de Decreto del Presupuesto, por lo que, únicamente en el formato correspondiente se establece el término: *NO APLICA*.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Defensa Nacional en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a día 22 de octubre de 2019.

**Comisión de Defensa Nacional**



**FORMATO 2  
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020. PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN**

**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL**

**AMPLIACIÓN SOLICITADA**

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020 (PESOS)	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO EN PESOS)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
		<b>TOTAL</b>	0.0	0.0
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN</b>				
NO APLICA				

**REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)**

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020 (PESOS)	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO EN PESOS)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
		<b>TOTAL</b>	0.0	0.0
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN</b>				
NO APLICA				

NOTA: La diferencia entre el total de Ampliación solicitada y Reducción solicitada deberá ser igual a 0 (cero).

**FORMATO 3**







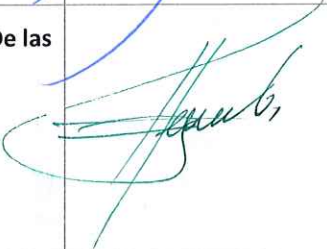
**MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020**

<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA




**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL**

OPINIÓN DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL RESPECTO AL PROYECTO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

IPUTADO FEDERAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p><b>Dip. Benito Medina Herrera</b> PRESIDENTE</p>  <p>Baja California</p>			
 <p><b>Dip. María Guillermina Alvarado Moreno</b> SECRETARIA</p> <p>morena</p> <p>Nuevo León</p>			
 <p><b>Dip. Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos</b> SECRETARIO</p> <p>morena</p> <p>Yucatán</p>			
 <p><b>Dip. Jannet Tellez Infante</b> SECRETARIA</p> <p>morena</p> <p>Hidalgo</p>			
 <p><b>Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera</b> SECRETARIO</p>  <p>Estado de México</p>			
 <p><b>Dip. Fernando Torres Graciano</b> SECRETARIO</p>  <p>Guanajuato</p>			
 <p><b>Dip. Fernando Donato De las Fuentes Hernández</b> SECRETARIO</p>  <p>Coahuila</p>			



IPUTADO FEDERAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p><b>Dip. Armando Javier Zertuche Zuani</b> SECRETARIO</p>  <p>Tamaulipas</p>			
 <p><b>Dip. Felipe Rafael Arvizu De la Luz</b> INTEGRANTE</p> <p>morena</p> <p>Estado de México</p>			
 <p><b>Dip. Miguel Ángel Chico Herrera</b> INTEGRANTE</p> <p>morena</p> <p>Guanajuato</p>			
 <p><b>Dip. Agustín Reynaldo Huerta González</b> INTEGRANTE</p> <p>morena</p> <p>Puebla</p>			
 <p><b>Dip. Manuel Huerta Martínez</b> INTEGRANTE</p> <p>morena</p> <p>Guerrero</p>			
 <p><b>Dip. Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses</b> INTEGRANTE</p> <p>morena</p> <p>Puebla</p>			



IPUTADO FEDERAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p><b>Dip. Abelina López Rodríguez</b> INTEGRANTE</p> <p><b>morena</b> Guerrero</p>			
 <p><b>Dip. Miguel Ángel Márquez González</b> INTEGRANTE</p> <p><b>morena</b> Jalisco</p>			
 <p><b>Dip. Ulises Murguía Soto</b> INTEGRANTE</p> <p><b>morena</b> Estado de México</p>			
 <p><b>Dip. Roque Luis Rabelo Velasco</b> INTEGRANTE</p> <p><b>morena</b> Chiapas</p>			
 <p><b>Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela</b> INTEGRANTE</p> <p><b>PAN</b> Sinaloa</p>			
 <p><b>Dip. Ricardo Flores Suárez</b> INTEGRANTE</p> <p><b>PAN</b> Nuevo León</p>			
 <p><b>Dip. Juan Ortiz Guarneros</b> INTEGRANTE</p> <p><b>PRD</b> Veracruz</p>			



IPUTADO FEDERAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p><b>Dip. Nancy Claudia Reséndiz Hernández Naranjo</b> INTEGRANTE</p>  <p>Estado de México</p>			
 <p><b>Dip. Gerardo Fernández Noroña</b> INTEGRANTE</p>  <p>Ciudad de México</p>			
 <p><b>Dip. Dionicia Vázquez García</b> INTEGRANTE</p>  <p>Estado de México</p>			
 <p><b>Dip. Carmen Julia Prudencio González</b> INTEGRANTE</p>  <p>Jalisco</p>			
 <p><b>Dip. Juan Francisco Ramírez Salcido</b> INTEGRANTE</p>  <p>Jalisco</p>			
 <p><b>Dip. Claudia Reyes Montiel</b> INTEGRANTE</p>  <p>Estado de México</p>			